



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065.

Cuernavaca, Morelos a 30 de Mayo del 2014

**FE DE ERRATAS**

En el Acta de fecha veintinueve de mayo del 2014 correspondiente al **Acto de Fallo** del Procedimiento de Licitación Pública **LP09/2014** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, PINTURA, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSUMOS DE JARDINERÍA Y REFACCIONES PARA PLANTAS GENERADORAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"**, por un error involuntario, se asentó incorrectamente el nombre del Licitante **GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.**

En consecuencia se procede a su corrección de la siguiente manera:

**1.- Dice:**

**Pág. 8**

PARTIDA No. 8 REFACCIONES PARA PLANTAS GENERADORAS	
EMPRESA	OBSERVACIONES
GRUPO MAYORISTA S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la <b>Partida No.8 Refacciones para plantas generadoras</b> , además de ofertar el precio más bajo de la partida, motivo por el cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.
JUAN GABRIEL ORTIZ COBOS	No cumple, toda vez que el Licitante no ofertó en su propuesta técnica y económica las siguientes subpartidas de la <b>Partida No.8 Refacciones para plantas generadoras</b> :  <b>Subpartidas:</b> 3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26.  Por lo que toda vez que se estableció en Bases, Apartado I, numeral 1 que las partidas objeto de la presente Licitación se adjudicarían en forma de <b>paquete</b> , es decir <b>1 rubro= 1 paquete</b> , bajo la modalidad de contrato abierto; no es susceptible de adjudicación toda vez que no reúne las condiciones técnicas al no ofertar la totalidad de las subpartidas que comprenden la <b>Partida No.8 Refacciones para plantas generadoras</b> ; por lo que no reúne las condiciones técnicas y económicas que la Universidad requiere.

**Debe decir:**

PARTIDA No. 8 REFACCIONES PARA PLANTAS GENERADORAS	
EMPRESA	OBSERVACIONES
<u>GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.</u>	Cumple con lo solicitado en Bases y Anexo 1 "Especificación técnica de los Bienes solicitados" para la <b>Partida No.8 Refacciones para plantas generadoras</b> , además de ofertar el precio más bajo de la partida, motivo por el cual reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.
JUAN GABRIEL ORTIZ COBOS	No cumple, toda vez que el Licitante no ofertó en su propuesta técnica y económica las siguientes subpartidas de la <b>Partida No.8 Refacciones para plantas generadoras</b> :  <b>Subpartidas:</b> 3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26.  Por lo que toda vez que se estableció en Bases, Apartado I, numeral 1 que las partidas objeto de la presente Licitación se adjudicarían en forma de <b>paquete</b> , es decir <b>1 rubro= 1 paquete</b> , bajo la modalidad de contrato abierto; no es susceptible de adjudicación toda vez que no reúne las condiciones técnicas al no



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065.

	ofertar la totalidad de las subpartidas que comprenden la <b>Partida No.8 Refacciones para plantas generadoras</b> ; por lo que no reúne las condiciones técnicas y económicas que la Universidad requiere.
--	---

2.- Dice:

Pág. 9

EMPRESA	PARTIDA	MÍNIMO ADJUDICADO	MÁXIMO A SER EJERCIDO
CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A.	No.1 MATERIAL ELÉCTRICO	\$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MARTA CARMEN TRINIDAD BRAVO AYALA	No. 2 MATERIAL DE PLOMERÍA	\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	No. 3 HERRAMIENTAS	\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
JUAN GABRIEL ORTIZ COBOS	No.4 EQUIPO DE SEGURIDAD	\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
JUAN MANUEL ARELLANO RAMÍREZ	No. 5 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	No. 6 INSUMOS DE JARDINERÍA	\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	No. 7 PINTURA	\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100)
GRUPO MAYORISTA S.A. DE C.V.	No. 8 REFACCIONES PARA PLANTAS GENERADORAS	\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Debe decir:

EMPRESA	PARTIDA	MÍNIMO ADJUDICADO	MÁXIMO A SER EJERCIDO
CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A.	No.1 MATERIAL ELÉCTRICO	\$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MARTA CARMEN TRINIDAD BRAVO AYALA	No. 2 MATERIAL DE PLOMERÍA	\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	No. 3 HERRAMIENTAS	\$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
JUAN GABRIEL ORTIZ COBOS	No.4 EQUIPO DE SEGURIDAD	\$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
JUAN MANUEL ARELLANO RAMÍREZ	No. 5 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	No. 6 INSUMOS DE JARDINERÍA	\$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V.	No. 7 PINTURA	\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100)
GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	No. 8 REFACCIONES PARA PLANTAS GENERADORAS	\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS**

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,  
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065.

3.- Dice:

Pág. 10.

**OCTAVA.-** Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: **CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A., MARTA CARMEN TRINIDAD BRAVO AYALA, PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V., JUAN GABRIEL ORTIZ COBOS, JUAN MANUEL ARELLANO RAMÍREZ, GRUPO MAYORISTA S.A. DE C.V., PINTURAS DURASOL S.A. DE C.V., LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.,** siendo las dieciocho horas del día de su inicio, se da por terminada la presente, firmando al margen y al calce para constancia todos aquellos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

Debe decir:

**OCTAVA.-** Notifíquese el presente fallo a las siguientes empresas: **CENTRAL ELÉCTRICA ORTEGA S.A., MARTA CARMEN TRINIDAD BRAVO AYALA, PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS S.A. DE C.V., JUAN GABRIEL ORTIZ COBOS, JUAN MANUEL ARELLANO RAMÍREZ, GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V., PINTURAS DURASOL S.A. DE C.V., LA ESTRELLA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.,** siendo las dieciocho horas del día de su inicio, se da por terminada la presente, firmando al margen y al calce para constancia todos aquellos que intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

**Notifíquese:** A todos los Licitantes que participaron en dicho procedimiento así como al Órgano Interno de Control, a efectos de que se tenga por corregido el nombre del Licitante en dicha Acta.

Asimismo, se fijara un ejemplar de la presente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor a cinco días hábiles, y se difundirá un ejemplar en el sitio web de la Universidad para efectos de notificación para todos los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

"POR UNA HUMANIDAD CULTA"

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

